

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

11853 Resolución de 3 de julio de 2013 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación del puesto de Coordinador de los Servicios Centrales de Laboratorio en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer" de Murcia, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 17 de junio de 2010 (BORM 2-7-2010), de conformidad con lo dispuesto en la sentencia 485/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Murcia.

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de junio de 2010 (BORM de 2.7.2010), se convocó, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de Coordinador de los Servicios Centrales de Laboratorio del Hospital General Universitario "Morales Meseguer", de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Dicha convocatoria fue resuelta por medio de resolución del mismo órgano de 26 de enero de 2011, que fue publicada en el BORM de 3 de febrero de 2011.

3.º) Contra la citada resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo por varios aspirantes, que fue estimado en parte por la Sentencia 485/2012, de 30 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia, en la que se estableció el deber del Servicio Murciano de Salud de "retrotraer las actuaciones administrativas al momento de conclusión del plazo de presentación de instancias, para que se remitan las mismas al Gerente del Área de Salud Vega Media del Segura de Murcia, que deberá remitir a la Dirección General de Asistencia Sanitaria un informe acerca de la idoneidad de los candidatos, y se continúe el trámite a partir de éste conforme a las bases de la convocatoria, y, finalmente, se emita la resolución correspondiente;..."

4.º) En cumplimiento de lo dispuesto en dicha sentencia, con fecha 11 de marzo de 2013, el Director Gerente de la Gerencia del Área de salud VI-Vega de Media del Segura ha emitido un informe acerca de la idoneidad de los candidatos presentados.

5.º) Asimismo, de conformidad con la convocatoria, la Directora General de Asistencia Sanitaria ha efectuado propuesta para la adjudicación del puesto convocado.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, a D. Antonio Eugenio Gómez Gómez, DNI 74317370T, para el puesto de Coordinador de los Servicios Centrales de Laboratorio del Hospital General Universitario "Morales Meseguer".

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de localidad y residencia del interesado y de un mes en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de julio de 2013.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.